

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Ministerio de Coordinación

VISTO: La Resolución N° 000030/2021 de Ministerio de Coordinación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento legal se designaron los integrantes de la “Comisión Laboral de Concurso y Promoción” del Ministerio de Coordinación, de la Secretaría General de la Gobernación y de la Secretaría de Ambiente.

Que atento la nota presentada por la Unión del Personal Superior mediante la que informa que los señores Osvaldo Marcos Merlino, D.N.I. N° 13.150.350 y Roger Alberto Marquez, D.N.I. N° 20.438.777, fueron designados por dicha entidad gremial para conformar como miembro titular y suplente respectivamente, la Comisión de Concurso y Promoción de la jurisdicción, corresponde en esta instancia designar a los integrantes por la entidad gremial (Unión Personal Superior) de la mencionada comisión, y en consecuencia establecer la constitución definitiva de la misma.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA DE COORDINACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°

DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal a los señores Osvaldo Marcos MERLINO, D.N.I. N° 13.150.350 y Roger Alberto MARQUEZ, D.N.I. N° 20.438.777, como integrantes por la entidad gremial Unión del Personal Superior de la **“Comisión Laboral de Concurso y Promoción”** del Ministerio de Coordinación, de la Secretaría General de la Gobernación y de la Secretaría de Ambiente, la que quedará conformada de la siguiente manera:

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Ministerio de Coordinación

a) Por el Nivel Directivo:

Titular: Cra. Lorena Zanon Argenti DNI: 24.471.140

Suplente: Cra. Silvana Castellano DNI: 24.844.251

b) Por el Nivel de Conducción:

Titular: Jorge Mario Rodríguez DNI: 12.100.020

c) Por las entidades Gremiales:

Sindicato de Empleados Públicos (S.E.P)

Titular: Alejandro Toranzo, DNI: 14.218.971

Suplente: Silvana Hernández, DNI: 22.223.972

Unión Personal Superior (U.P.S)

Titular: Osvaldo Marcos Merlino, DNI: 13.150.350

Suplente: Roger Alberto Márquez DNI: 20.438.777

Artículo 2º

PROTOCOLÍCESE, dése a las Unidades de Recursos Humanos correspondientes, comuníquese y archívese.